

BASES CONDUCTOR MECANICO (Subgrupo C2)

PRIMERA.- Objeto de estas Bases.

- 1.1.** Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante proceso selectivo de oposición libre de **cinco plazas de Conductor Mecánico (Subgrupo C2)**, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (Personal de Oficios), Clase Conductor Mecánico, Grupo C Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo de 2020 (BORM nº 299, 29/12/2020), y dotadas con los haberes correspondientes al grupo y subgrupo anteriormente mencionado, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 1.2.** Las pruebas revestirán el sistema de oposición libre.
- 1.3.** La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020, modificadas así mismo por acuerdo del citado órgano con fecha 1 de diciembre de 2022 (BORM 297.- 27/12/2022).

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales los aspirantes han de estar en posesión (o en condiciones de obtener antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, de conformidad con la normativa de aplicación), el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Permisos de conducir de las clases B, C+E. Certificado de Aptitud Profesional para Conductores/as (CAP). La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

TERCERA.- Solicitudes.

- 3.1** La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), conforme a lo dispuesto en la Base 5 de las Bases Generales 2020. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

La presentación de la instancia será considerada como **Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación constatado en cualquier momento del proceso selectivo o su falta de acreditación, conllevará, previa audiencia de la persona interesada, la exclusión del proceso por el Tribunal calificador; y en su caso, la exigencia de la responsabilidad en la que haya incurrido el aspirante.

3.2 Los derechos de examen se fijan en la cantidad de **42.63 €**.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2020.

QUINTA.- Tribunales.

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2020.

SEXTA.- Oposición.

La fase de oposición constará de **tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes**. Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a diez puntos, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

- 6.1 Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 70 minutos, un cuestionario de 50 preguntas **tipo test** más 5 preguntas de reserva con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con la **PARTE GENERAL** comprendida en el Temario anexo a la convocatoria.
- 6.2 Segundo ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 70 minutos, un cuestionario de 50 preguntas **tipo test** más 5 preguntas de reserva con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con la **PARTE ESPECÍFICA** comprendida en el Temario anexo a la convocatoria.
- 6.3 Tercer ejercicio:** consistirá en la **resolución de uno o varios supuestos prácticos** relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de tres horas. Se valorará especialmente los conocimientos, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico propias de la plaza a cubrir.

SEPTIMA.- Puntuación final.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero, segundo y tercero.

OCTAVA.- Lista de aprobados.

- 8.1** Finalizado el proceso de selección, el Tribunal dictará resolución con la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, así como las notas parciales de todos y cada uno de los ejercicios del proceso selectivo.
- 8.2** El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados.

NOVENA.- Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de aquéllas.

ANEXO I - TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, de Estatuto de Autonomía para la Región De Murcia.
2. El personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.
3. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. TÍTULO IV y TITULO V.
4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Trabajo y salud. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos.

PARTE ESPECÍFICA

1. El motor. Tipos de motor, según el tipo de energía utilizada. Ventajas e inconvenientes de los más usuales. Elementos del motor: fijos y móviles. Descripción de los mismos y funcionamiento.
2. El motor diesel. Sistemas de inyección. Circuitos del sistema de alimentación. Alimentación de aire: Tipos. Alimentación de carburante: Elementos que lo componen. Descripción y funciones de los mismos.
3. El sistema de distribución. Elementos del sistema de distribución: órganos interiores y exteriores. Descripción y funcionamiento. Modelos de motores según el número y disposición de los cilindros.
4. Sistema de lubricación. Elementos del sistema de lubricación por presión: Descripción y funcionamiento. Refrigeración del aceite: métodos. Tipos de aceites y características de los mismos.
5. Sistema de transmisión. Misión. Elementos que lo componen. Tipos de embragues. Funcionamiento de cada uno de ellos. Cajas de velocidades.
6. Sistemas de dirección y de frenado: tipos y elementos, funcionamiento y mantenimiento. Neumáticos: función, tipos y mantenimiento.
7. El sistema eléctrico del automóvil. Sistemas de suspensión: tipos y mantenimiento.
8. Mantenimiento y conservación del vehículo. Operaciones a realizar.
9. Normativa vigente de seguridad vial: Concepto, estructura y competencias.
10. Normas de comportamiento en la circulación: Especial referencia al régimen de parada y estacionamientos. Limitaciones en la circulación.
11. Las señales de circulación: Preeminencias. Clases. Señales de los agentes de la circulación.
12. Permisos de conducción: Clases. Requisitos para su obtención. Revisiones. Suspensión.
13. Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías.
14. Alcoholemia: Preceptos y tasas.
15. El procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de seguridad vial: Infracciones más usuales en las vías urbanas e interurbanas. Sanciones.
16. Seguridad e higiene. Comportamiento en accidentes y emergencias.